

**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, la ampliación del Ingenio Azucarero Stepehn Leihg de Bermejo requiere de una mayor producción de caña de azúcar, así como la infraestructura agrícola correspondiente;

Que, el Banco Agrícola de Bolivia ha solicitado al Instituto Emisor un préstamo para atender las demandas financieras de la ampliación de áreas de cultivo y labores de pre-zafra, a efectuarse por los cañeros de Bermejo;

Que, el Supremo Gobierno debe prestar su cooperación financiera para la provisión oportuna de insumos a los ingenios azucareros del país.

**EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO NACIONAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorízase al Banco Central de Bolivia conceder un refinanciamiento de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 9.560.000.-) al Banco Agrícola de Bolivia con destino a la ampliación de 2.000 Has. de cultivo de caña y 5.900 Has. de labores de pre-zafra de caña de azúcar en la región de Bermejo del Departamento de Tarija;

**ARTÍCULO 2.-** Los términos y condiciones del refinanciamiento a concederse por el Instituto Emisor se ajustarán a las modalidades establecidas para este tipo de créditos, en cuanto a tasa de interés, plazos y garantías.

Los desembolsos se efectuarán de acuerdo a los requerimientos del Banco Agrícola de Bolivia en la medida que soliciten los agricultores;

**ARTÍCULO 3.-** El Banco Agrícola de Bolivia deberá supervisar los préstamos que conceda a los cañeros, los mismos que no deberán tener deudas en mora con esta Institución Bancaria de Fomento.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Agricultura y Ganadería, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ,** Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Wálter Castro Avendaño, Jesús Vía Soliz, Julio Prado Salmón, Germán Azcárraga Jiménez, Ambrosio García Rivera, Luis Leigue Suárez, Jaime Tapia Alipaz, Guillermo Fortún Suárez, Alberto Natusch Busch, Ramón Azero Sanzetenea, Roberto Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Juan Pereda Asbún, Jaime Caballero Tamayo, Mario Escobari Guerra.